

**REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE REINSCRIPCIÓN
EN EL COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS**

El interesado/a deberá requerir, por nota dirigida al Presidente del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dto. Jud. San Nicolás, (calle: de la Nación N° 340 P. B. – 2900 – San Nicolás), informe referente al trámite de reinscripción.-

Detalle de la documentación requerida para el trámite de reinscripción:

1. Certificado de Anotaciones Personales (Inhibiciones) expedido por el Registro de la Propiedad (La Plata).-
2. Certificado de Registro de Reincidencias.-
3. Certificado de Juicios Universales (La Plata).-
4. Certificado de Antecedentes. (Provincia de Buenos Aires).-
5. Certificado de domicilio.- (Expedido por el Registro de las Personas).-
6. Una foto color (4X4 fondo blanco).-
7. Los profesionales presentarán la certificación de la revisión o estudio médico “Formulario Caja”.-
8. Planilla con datos requeridos para actualizar el legajo.-
9. Abonar Matrícula: El Honorable Consejo Superior para el año 2017, fijó el importe correspondiente a la matrícula en la suma de Pesos Seis mil quinientos.- (\$6.500,00).-
10. Seguro de Caución.-

Los Martilleros y Corredores Públicos que tienen su matrícula activa deben efectuar aportes previsionales a la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires (Ley 7014)
